



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



RES. DECECO Nº 231.13
EXPEDIENTE Nº 6558/12
Salta, 16 ABR 2013

VISTO: El Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 1067/12 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno Marcos Luis GARZON, D.N.I. Nº 33.245.522, L.U. Nº 522694, equivalencia parcial de la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que las Profesoras: Laura Susana LACONI, Maria Guadalupe VILLAGRAN, Elizabeth SAFAR y Gloria Leonor KULISEVSKY, informan a fojas 41 del expediente de referencia, mediante acta Nº 008, libro: 9F, fecha: 05.03.2013, que el alumno Marcos Luis GARZON, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 1067/12, correspondiente a la asignatura "Derecho Privado Obligaciones y Contratos".

Que las Resoluciones Nros. 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Marcos Luis GARZON, L.U. Nº 522694 **EQUIVALENCIA TOTAL** de la siguiente asignatura:

- **DERECHO PRIVADO:** fecha: 28.07.08, nota: 7 (siete), libro: PCP1, acta/res. 0040 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res DECECO Nº 1067/12, por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

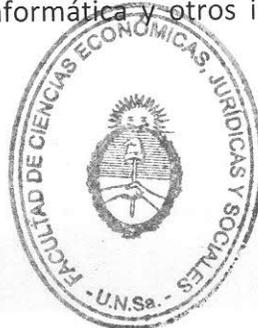
ARTÍCULO 2º.- Establecer que la equivalencia otorgada en el Artículo 1º queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno Marcos Luis Garzón, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ggl/lss

Cra. ELIZABETH IRONINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO